

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
"MANTENCION DE LOS 30.000 KMS DE AUTO
CHEVROLET SPARK CYZP-59"**
Huépil, 10 de Noviembre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1805 / 2011 /

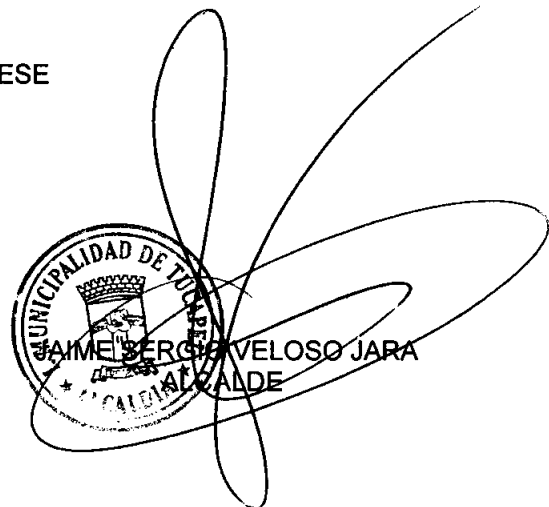
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La necesidad de realizar el Servicio de Mantenimiento de 30.000 kms. de Auto Chevrolet Spark CYZP-59 el cual fue adquirido con el proveedor Alamos S.A. Distribuidora Automotriz, solicitando el servicio por garantía de dicho vehículo.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **ALAMOS S. A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 99.682.- (Noventa y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Gestión 1 C.C. 10.01.21.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JSVJ/FMMB/MWC/jcm